

NIT.: 860.077.223-7 / Cra. 74 # 25F - 10 Barrio Modelia - Bogotá, Colombia PBX: 263 2225 - 295 0867 / Cel.: 316 834 8916 E - mail: fedepatin@gmail.com - info@fedepatin.org.co

www.fedepatin.org.co

RESOLUCIÓN No.018 FEBRERO 14 de 2023

Por medio de la cual se convoca un grupo de deportistas de la disciplina de Hockey Línea de las categorías juvenil y mayores en la rama masculina y femenina al primer microciclo de Preselección Colombia para conformar las selecciones Colombia que nos representarán en los próximos CAMPEONATOS PANAMERICANOS DE NACIONES que serán clasificatorios para los WORLD SKATE GAMES 2024 de hockey en línea.

El presidente de la federación colombiana de patinaje y el de la comisión técnica nacional de Hockey en Línea en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario iniciar los procesos de escogencia y preparación de las Selecciones Nacionales que nos representaran en el próximo campeonato CONTINENTAL de la modalidad y en eventos internacionales.

Que, se deben reglamentar los procesos de Selección Nacional en todas las ramas y categorías al tenor de lo dispuesto en los Estatutos vigentes, Art. 48, Literales H y I, y Art. 50, literales D y U

Que, el cuerpo Técnico, acompañado del equipo de ciencias aplicadas y la dirección metodológica de la Federación Colombiana de Patinaje son los encargados de liderar los procesos de preparación, escogencia y participación de las Selecciones Colombia de Hockey en Línea que representen al país.

RESUELVE:

ARTÍCULO. 1.-PRIMER MICROCICLO. Convocar al primer microciclo del proceso selectivo para conformar Selecciones Colombia 2023, quienes deben presentarse en la ciudad de Bogotá los siguientes días:

• SABADO 25 Y DOMINGO 26 DE FEBRERO DE 2023

ARTÍCULO. 2.- CONVOCADOS. Los deportistas de la modalidad de Hockey en línea afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje con carnets vigencia diciembre 31 de 2023 y que cumplan con los requisitos y edades para participar del proceso Selectivo, deberán inscribirse en el link adjunto antes del domingo 19 de febrero de 2023.

LINK DE INSCRIPCIÓN https://forms.gle/1TWUdLEWddwHnwQS8





NIT.: 860.077.223-7 / Cra. 74 # 25F - 10 Barrio Modelia - Bogotá, Colombia PBX: 263 2225 - 295 0867 / Cel.: 316 834 8916 E - mail: fedepatin@gmail.com - info@fedepatin.org.co

www.fedepatin.org.co

ARTÍCULO. 3.- REGLAMENTACION DEL PROCESO PARA CONFORMACION DE SELECCIONES COLOMBIA 2023

PARAGRAFO 1. CATEGORIAS Y EDADES. De acuerdo con la reglamentación de la Federación internacional World Skate las siguientes serán las categorías establecidas para los torneos mundiales 2023

CATEGORIA JUNIOR: Nacidos los años 2005-2009.

CATEGORIA SENIOR: Nacidos en el año 2008 y anteriores.

PARAGRAFO 2. CUPOS SELECCIÓN. Los cupos máximos establecidos para conformación de Selecciones Colombia en junior y Senior Damas y Varones serán máximos de 12 jugadores de campo y dos porteros.

PARAGRAFO 3. CALENDARIO FEDERACION. Los deportistas afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje que se encuentren inscritos en clubes nacionales y quieran ser parte del proceso para conformar Selecciones Colombia 2023, deberán asistir a todas las convocatorias que les haga el cuerpo técnico nacional y la federación colombiana de patinaje como entrenamientos, campamentos, microciclos y eventos del calendario nacional (interclubes, ligas nacionales e interligas) organizados por la Federación Colombiana de Patinaje.

PARAGRAFO 4. CONVOCATORIA MICROCICLOS. Los Deportistas convocados por el Cuerpo Técnico Nacional al proceso selectivo para conformar las Selecciones Colombia 2023, deberán presentarse a las Convocatorias que se realicen en la fecha y lugar que determine la Federación Colombiana de Patinaje. Cualquier ausencia no justificada en concepto del Comité Ejecutivo en cabeza del presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y la Comisión Nacional de Hockey en Línea, determinará su salida del proceso.

PARAGRAFO 5. INCAPACIDADES MÉDICAS. Los deportistas que en el momento de los diferentes eventos presenten incapacidades médicas, estas deberán ser expedidas por entidades oficiales prestadoras de salud y avaladas por el médico de la Federación Colombiana de Patinaje Dr. Juan Gregorio Mojica, máximo 3 días posterior a su emisión y antes del certamen convocado.

PARAGRAFO 6. DEPORTISTAS EN EL EXTERIOR. Los deportistas nacionales que se encuentren desarrollando procesos deportivos y competitivos de la modalidad en el exterior deberán presentarse por sus propios medios mínimo a UNA (1) de las actividades programadas en el calendario nacional sean microciclos o Campeonato Nacional Interligas de Hockey en Línea. Estos deportistas deben presentar a la Comisión técnica Nacional y a la gerencia Deportiva certificación expedida por el Club y la Federación o Confederación





NIT.: 860.077.223-7 / Cra. 74 # 25F - 10
Barrio Modelia - Bogotá, Colombia
PBX: 263 2225 - 295 0867 / Cel.: 316 834 8916
E - mail: fedepatin@qmail.com - info@fedepatin.org.co

www.fedepatin.org.co

nacional donde están desarrollando su proceso deportivo y conste que se encuentran en actividad constante y cuyo caso será estudiado de manera independiente.

PARAGRAFO 7. REQUISITOS DOCUMENTACION. Todos los deportistas convocados a los Procesos Selectivos para conformar las Selecciones Colombia 2023 deben presentar como requisito para hacer parte del proceso los siguientes documentos:

- Carne de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE con sticker vigente 2023
- Carne de la Liga Patinaje a la cual pertenece vigente.
- Carnet vigente de la EPS o medicina prepagada.
- Consignación del pago único de microciclo por valor de cien mil pesos m/cte (\$100.000) los cuales cubrirán las tres (3) primeras convocatorias.

Por disposición expresa de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, <u>NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO DURANTE EL EVENTO</u>, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores e inscripción de clubes se harán por TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en la cuenta corriente número 004017158, del Banco AV VILLAS. Consultar en la página web de Fedepatin "NUEVO INSTRUCTIVO PROCESO PAGO EVENTOS".

Una vez realizada la transferencia al **Banco AV VILLAS**, cada deportista deberá remitir el soporte del pago al siguiente correo de la Federación Colombiana de Patinaje soporteshockeylinea@fedepatin.org.co donde se indique el nombre, apellidos y documento de identidad del deportista.

PARAGRAFO 8. CONTROLES Y MEDICIONES. Durante el tiempo que dure el proceso selectivo para la conformación de las Selecciones Colombia 2023, se realizarán controles con mediciones físicas y médicas durante el proceso y cuyas fechas serán anunciadas con antelación.

Los demás fines de semana donde se programaron convocatorias establecidas en el calendario nacional serán para realizar trabajos en cancha

PARAGRAFO 9. INVITACION EVENTOS INTERNACIONALES O EVENTOS ORGANIZADOS POR OTRAS FEDERACIONES NACIONALES EN COLOMBIA. Los deportistas que sean invitados a participar en eventos invitacionales internacionales o deseen participar en eventos de otras Federaciones nacionales en Colombia diferentes a la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE durante el proceso para conformar las Selecciones Colombia 2023, en etapa de concentraciones o precompetitiva, requerirán aprobación previa del Cuerpo Técnico y la Comisión Técnica Nacional, además autorización del Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje.





NIT.: 860.077.223-7 / Cra. 74 # 25F - 10
Barrio Modelia - Bogotá, Colombia
PBX: 263 2225 - 295 0867 / Cel.: 316 834 8916
E - mail: fedepatin@gmail.com - info@fedepatin.org.co
www.fedepatin.org.co

PARAGRAFO 10. CONCENTRACIONES. Si la Federación Colombiana de Patinaje por solicitud del Cuerpo Técnico Nacional, decide concentrar la Selección Colombia 2023, en su proceso de preparación para su participación en los torneos internacionales programados, los deportistas deberán presentarse por sus propios medios a la ciudad indicada y será requisito indispensable acudir a la concentración para continuar siendo integrante de la delegación.

ARTÍCULO 4.- CUERPO TECNICO. El Presidente de la Federación Colombiana de patinaje designará DOS Técnicos Nacionales de las Selecciones Colombia para la temporada 2023.

PARAGRAFO 1. El Cuerpo Técnico Nacional designado es la máxima autoridad en el proceso selectivo, para la conformación de las Selecciones Colombia y en la dirección técnica durante los eventos en que se tome participación.

PARAGRAFO 2. La Comisión Técnica Nacional, la Dirección Deportiva y la Dirección Metodológica, serán los encargados de forma conjunta de revisar y certificar el cumplimiento de todos los requisitos y entregarán su informe a la Gerencia Deportiva y a la Gerencia General, quienes serán los encargados de tramitar ante el Comité Ejecutivo en cabeza de su Presidente la autorización de la Resolución mediante la cual se aprueba la conformación de la Selecciones Colombia 2023 y avalando su participación a los respectivos eventos.

ARTÍCULO 5.- EQUIPO CIENCIAS APLICADAS. El equipo de ciencias aplicadas al patinaje será presentado por la Gerencia General al Comité Ejecutivo y estará integrado por médico, nutricionista, psicólogo, fisioterapeuta y Preparador Físico.

ARTÍCULO 6.- ESCENARIO Y PROGRAMACIÓN El escenario para las practicas Técnico - Tácticas durante el proceso para conformar las Selecciones Colombia 2023 será el Coliseo Cubierto de Hockey en Línea de la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE en la ciudad de Bogotá, D.C., ubicado en CARRERA 21#197-24 Barrio Canaima.

PARAGRAFO 1. Los horarios de las actividades a realizarse en la ciudad de Bogotá durante las convocatorias serán anunciados con antelación por el cuerpo técnico.

ARTÍCULO. 7.- PAGO y GASTOS Todos los Deportistas convocados deberán presentar el soporte de la consignación al delegado que la Federación Colombiana de Patinaje designe para esta actividad. Los gastos de transporte, alojamiento y alimentación que sean necesarios para los deportistas asistir a esta convocatoria serán asumidos directamente por cada uno.

ARTÍCULO. 8.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de FEBRERO de 2023.



WORLD







NIT.: 860.077.223-7 / Cra. 74 # 25F - 10 Barrio Modelia - Bogotá, Colombia

PBX: 263 2225 - 295 0867 / Cel.: 316 834 8916 E - mail: fedepatin@gmail.com - info@fedepatin.org.co

www.fedepatin.org.co

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE DEL CARMEN ACEVEDO Presidente

FRANCISCO CARRENO Presidente CNHL

(Original Firmada)





